

INFORME SOBRE VALORACIÓN DE LA EMPRESA QUE HAN PRESENTADO OFERTA ANORMALMENTE BAJA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN DIGITAL DE DOCUMENTACIÓN ANEXA AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 2027

EXPEDIENTE 2026/115847

Reunida la mesa de contratación el 25 de mayo de 2026, se procede a la apertura del sobre electrónico único. Aplicando los parámetros objetivos establecidos en el anexo I-apartado 7.B del PCAP para considerar una oferta anormalmente baja, comprobándose que incurre en valores anormales la oferta presentada por la empresa **Grupo Camaleón Creativos, S.L.**

Visto lo cual se les concede plazo de 5 días hábiles para que justifiquen la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector y la cláusula 10.3 del PCAP.

Una vez se recibe con fecha de 27 de mayo a través de SIREC - Portal de Licitación Electrónica la documentación justificativa por parte de la empresa incurso en presunción de anormalidad, y revisada esta, se realiza el siguiente análisis:

DATOS DE LA OFERTA:

A rasgos generales la oferta se basa en las siguientes premisas: el coste del servicio, el plazo de ejecución, las características técnicas de la actividad y la disponibilidad de la empresa adjudicataria para el trabajo.

Respecto al **coste**, tanto en la memoria como en el PCAP se dispone que el presupuesto de esta licitación (8.546,56 €, IVA excluido) se basa en la suma de los costes directos e indirectos, con el siguiente desglose:

- Costes directos:

* Costes de personal: 5.272,23 €, calculado teniendo en cuenta el Convenio Colectivo que regula las condiciones de trabajo en empresas dedicadas a la edición de publicaciones (BOE, núm. 245 de 13 de octubre de 2023), y la Tabla Salarial 2025 publicada por Resolución de 24 de marzo de 2025, de la Dirección General de Trabajo (BOE núm. 81, de 3 de abril) a la que se ha añadido un 3% en previsión de la subida que se pueda establecer para la tabla salarial 2026 para un equipo humano formado por un técnico editorial durante 1 mes a jornada completa (2.211,71 €) y un auxiliar técnico editorial durante 1 mes a jornada completa (1.843,85 €). Para los dos salarios se ha computado el sueldo, los complementos de nocturnidad ordinarios y festivos y los gastos sociales (30%).

* Otros costes directos: 1.500 €, que incluyen medios auxiliares como ordenadores, impresoras, software especializados, telefonía, duplicación de unidades DVD,...etc.

- Costes indirectos:

* Gastos generales (20,5%): 1.388,31 €

* Beneficio industrial (5,7%): 386,02 €

Una vez aplicado el IVA (4%), el presupuesto total sería: 8.888,42€

1

ARTURO EMILIO PUERTAS BONILLA		01/06/2026	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJAB84L9ZQAZ9QMNUZ2UY5JUJ95	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Mientras que el **plazo** establece que el trabajo se desarrollará durante el mes de octubre, teniendo en cuenta que el inicio de los trabajos será aproximadamente a principio de octubre de 2026 y la fecha tope de entrega de los trabajos de forma correcta será el día 28 de octubre de 2026. Además, el texto final del Proyecto del Presupuesto se ajustará a las correcciones introducidas en las enmiendas aprobadas durante su tramitación parlamentaria, esto implica que se han de realizar dichas correcciones en la documentación anexa en fechas posteriores a la entrega del trabajo.

De las **características técnicas** del trabajo se destaca por su importancia para su desarrollo correcto los siguientes puntos:

- *Realización y presentación de diferentes pruebas de diseño de interior, portada, portadilla y contraportada, con un mínimo de tres opciones diferentes hasta la aceptación del mismo por parte de la Consejería*
- *Se realizará la corrección y revisión de cuantas pruebas sean necesarias de la información a incluir, tanto en portadas, contraportadas y portadillas, así como en interiores, hasta la aprobación definitiva por parte de la Consejería.*
- *Parte de la publicación podrá encontrarse en fase de maquetación y otras en fases de corrección, la empresa adjudicataria deberá ir entregando tanto las primeras pruebas como las correspondientes correcciones según se solicite por parte de la Consejería.*

Está última característica además está relacionada con la última premisa exigida en la licitación: la disponibilidad.

Se exige **disponibilidad** del personal de la empresa adjudicataria durante las 24 horas y los 7 días de la semana durante el desarrollo del trabajo y entrega de pruebas, incluyendo festivos y los dos últimos fines de semana anteriores al 28 de octubre. Desde la Consejería se enviarán correcciones y peticiones de cambios en cualquiera de los días y horas señalados, que deben ser atendidos en el mismo día o a primera hora del día siguiente, sea laborable o caiga en cualquiera de los dos fines de semana indicados.

JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

La **empresa licitadora** argumenta de la siguiente forma:

- Respecto a los **Costes**:

- Mantienen unos costes fijos mensuales relacionados con el funcionamiento normal de la empresa que incluyen alquiler, telecomunicaciones, seguros, agua, luz, suministro, asesorías, etc.. que les supone un total de 774,33 €/mes. Estos costes no se incluyen en su oferta.
- Disponen de los medios materiales y técnicos necesarios para realizar el trabajo, ya amortizados, por lo que no tienen que realizar ninguna inversión adicional, por lo que estos costes no se incluyen en su oferta
- El personal dedicado a esta trabajo es un Artefinalista, categoría 6, cuyas condiciones laborales se rigen por el Convenio colectivo de las Agencias de Publicidad, que establece para 2026 un sueldo mensual de 1.759,09 € con un horario de 37,5 horas laborales. El coste total que se establece para este trabajador es de 24,28 €/hora, producto de sumarle al coste bruto de la hora del trabajador 22,04 € un beneficio industrial del 10 % (2,21 €/hora). Este trabajador sería ayudado y supervisado por dos socios de la empresa.
- Calculan un ritmo de producción para la maquetación de las aproximadamente 1.125 páginas y la preparación y maquetación de las 165 tablas y gráficos y la homogeneización del conjunto de la do-

ARTURO EMILIO PUERTAS BONILLA		01/06/2026	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	BndJAB84L9ZQAZ9QMNUZ2UY5JUJ95	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

cumentación anexa que les supone un total de 167,50 horas de trabajo. El costo de multiplicar estas horas por el precio de la hora del artefinalista les da un coste de maquetación total de 4.066,20 €.

- Presentan su oferta elevando ligeramente el precio de la maquetación a un total de 4.180,00 €.

- Respecto al **Plazo**, ya se ha comentado en el párrafo anterior que la empresa calcula un tiempo total de 167,5 horas de trabajo para su realización, y además indica que *“Nuestra dilatada experiencia y conocimientos nos permiten organizar con claridad las acciones, optimizando los recursos disponibles y desarrollando una adecuada gestión del tiempo y de la asignación de recursos humanos y materiales para este trabajo, invirtiendo un menor tiempo que el asignado en la propia licitación para la realización de las tareas”*.

- Respecto a las **características técnicas** y a la **disponibilidad** exigida no se encuentran argumentos en torno a estas premisas en el informe emitido por la empresa licitadora.

EVALUACIÓN

De forma general, la empresa licitadora está ofertando unos costes muy por debajo de los que se tuvieron en cuenta a efectos de la determinación del presupuesto del contrato, basándose exclusivamente en el coste de la maquetación realizada por el personal asignado al proyecto, bajo el argumento de optimizar la tarea que les permitirá reducir el tiempo para su realización.

Respecto a este argumento, hay que indicar que la oferta de realizar el servicio ofertado en 167,5 horas resulta insuficiente, puesto que el tiempo estimado para la realización del servicio en condiciones se encuentra en torno a las 320 horas que se corresponden con la suma de las horas de trabajo de 2 trabajadores durante un mes a razón de 40 horas semanales, tal como se expone en los pliegos, tiempo que se ha establecido teniendo en cuenta las características del contrato ya nombradas antes, en especial el tiempo dedicado a la correcciones y revisiones de las múltiples pruebas que se van a producir, una tarea que, a tenor de la experiencia adquirida en años anteriores, va a ocupar un gran número de horas que se prevé que superarán con creces las ofrecidas por la empresa.

La empresa licitadora ha evaluado este trabajo como una única actividad calculando el precio del tiempo que les llevará realizar una única maquetación para el total del contenido original que les proporcionaría la Consejería, sin tener en cuenta las características técnicas del trabajo donde ya se indica que este sufrirá continuas modificaciones, que las pruebas que se realicen sobre los textos maquetados serán numerosas, y que se trabajará con el total de los documentos en distintas fases al mismo tiempo, maquetando y corrigiendo simultáneamente. A esto se añade que no han hecho alusión a la labor de corrección posterior a la entrega que se tendrá que realizar a los textos una vez pasen por la tramitación parlamentaria.

Por último y no menos importante, respecto a la necesidad expresada en los pliegos de contar con una disponibilidad absoluta durante el plazo expuesto (en especial los dos últimos fines de semana antes de la entrega), la empresa no ha hecho mención alguna.

En consecuencia, la disminución tan significativa de las horas de trabajo en la elaboración de la edición afectaría a la falta de disponibilidad del personal, lo que provocará inevitablemente retrasos en su entrega definitiva, retrasos que este proyecto, de obligado cumplimiento normativo en plazo y forma, no puede permitirse, con lo que finalmente nos encontramos con una oferta de horas incompatibles con la dedicación absoluta que se exige, dedicación que no indican que vayan a realizar.

CONCLUSIÓN

Considerando la documentación aportada por la empresa licitadora, Grupo Camaleón Creativos S.L., donde su principal argumento es ofertar un precio de coste muy bajo basándose en una reducción del tiempo de trabajo, además de todo lo expuesto anteriormente referente a la falta de información respecto a la disponi-

ARTURO EMILIO PUERTAS BONILLA		01/06/2026	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	BndJAB84L9ZQAZ9QMNUZ2UY5JUJ95	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

bilidad para la realización de las distintas maquetaciones, correcciones y pruebas, así como del tiempo total necesario dedicado a este proyecto; un conjunto de situaciones que no garantiza que la empresa preste el servicio que se solicita en esta oferta con las debidas condiciones y características reflejadas en los pliegos, por lo que se recomienda NO aceptar su justificación y excluir a la empresa de la licitación.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES
Arturo Puertas Bonilla

ARTURO EMILIO PUERTAS BONILLA		01/06/2026	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJAB84L9ZQAZ9QMNULZ2UY5JUJ95	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	